

Expertos analizan las medidas de la nueva ley antiabusos

Lunes, 30 de Diciembre de 2019 - Id nota:897515

Medio : Diario Financiero
Sección : DF Reportajes
Valor publicitario estimado : \$10280000.-
Página : 32
Tamaño : 25 x 32

[Ver completa en la web](#)

El pasado 9 de diciembre, cuando se cumplían 52 días desde el inicio del estallido social, el Presidente Sebastián Piñera anunció la nueva Ley Antiabusos, que busca endurecer las penas para los delitos de carácter económico o "de cuello y corbata", fortaleciendo con ese propósito a la Fiscalía Nacional Económica. La iniciativa legal -que también contempla medidas relacionadas con los derechos de los consumidores- aumenta las sanciones penales para delitos tributarios, estableciendo penas de cárcel efectiva para estos ilícitos, lo mismo que para los casos de colusión cuando los bienes afectados sean de primera necesidad (como fármacos y alimentos). Adicionalmente, para perseguir la colusión, el proyecto que hoy se encuentra en el Congreso, propone la creación de la figura del denunciante anónimo.

Estas medidas, enmarcadas en la "Agenda Antiabusos", han generado un amplio debate en el mundo político y también entre los expertos. "No conocemos aún los detalles más finos de la Agenda Antiabusos, por lo que hasta ahora sólo sabemos que habría un incremento en las penas por delitos tributarios", dice el director del Centro de Estudios Tributarios de la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile, Gonzalo Polanco, acotando que, más que el anuncio, lo importante es que debería haber una revisión completa de los delitos

EXPERTOS ANALIZAN LAS MEDIDAS DE LA NUEVA LEY ANTIABUSOS

El proyecto plantea, entre otras medidas, penas de cárcel efectiva para delitos tributarios y para la colusión.



de tal naturaleza, "que tienen penas muy disímiles por conductas similares. Por ejemplo, en algunos casos la pena llega hasta presidio menor (5 años) y en otros, hasta presidio mayor en su grado medio (15 años), sin que se vislumbre por qué hay una diferencia tan sustancial. Otros aspectos que deben ser revisados son la existencia de tipos penales que generan problemas para ser acreditados y el cumplimiento alternativo de las penas".

Iván Cifuentes, socio consultor de Ciñeg Consultores y perito judicial contable, valora el aumento de castigos para estos delitos, pero observa algunas debilidades en el proyecto de ley. "Por ejemplo, no queda claro si el Ministerio Público tendrá la facultad para querrelarse por delitos tributarios o qué pasaría en ese caso, con la cantidad de causas de este tipo que se acumularían en el ente persecutor, las que se sumarían a las de aquellos delitos que no son de cuello y corbata", acota. Por tal motivo, subraya el profesional, debiera existir una fiscalía especializada en delitos tributarios.

Para Christian Opitz, abogado Tributario y Corporativo de Fuenzalida Auditores y Consultores SPA, la nueva normativa crearía un mercado más competitivo y limpio. "Endurecer las penas por delitos tributarios nos parece acertado como una medida para disuadir a los posibles infractores, pero debe ser usada en forma prudencial a objeto de evitar 'criminalizar' cualquier cosa con altas penas", sostiene. ■

SISTEMAS TRIBUTARIOS AT 2020 Fácil, Rápido y muy Seguro

Primeros desarrolladores de las DDJJ para el SII, permitiéndoles ofrecer un trabajo confiable a todos los contribuyentes



Disponible para:



Nube
Microsoft



Computador

LARRONDO
Ingenieros en Software

Web: www.larrondo.cl • E-mail: larrondo@megasys.cl • Paseo Orrego Luco 16 Of. C, Providencia • Teléfono: 2 2335 3270